

tente en la aplicación al importe de la adjudicación de los porcentajes medios que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pagos se efectuarán a la presentación de la correspondiente factura a la que se acompañará el acta de recepción del material adjudicado, y deberá ser aprobada por la Presidencia de la Corporación.

Se admite la agrupación de contratistas conforme a lo determinado en los artículos 10 y 101 de la Ley de Contratos del Estado y disposiciones reglamentarias.

El adjudicatario o adjudicatarios, abonarán el importe de los anuncios relativos al concurso en la proporción correspondiente a lo que se adjudique, así como los Timbres Provinciales en la cuantía determinada en las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

El contrato se perfeccionará por la adjudicación definitiva (art. 32 de la Ley de Contratos del Estado y art. 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

La Diputación hará la adjudicación a aquél o aquéllos de los licitadores cuya proposición estime más conveniente, previo los informes técnicos necesarios, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente e inapelablemente sus características, pudiendo incluso declarar desierto el concurso o parte del mismo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. núm. en su propio nombre (o en representación de Cédula de Identificación Fiscal núm. (en su casa); enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de (índicase el suministro que ofrece) con destino al servicio de la Corporación, mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad total de .pesetas (en letra) .pesetas y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicados y demás disposiciones aplicables, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en mencionados pliegos. En el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 23 de mayo de 1988.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

ANUNCIO de subasta de parcela en el polígono industrial de La Carolina (PP. 635/88).

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela a segregarse de otra de propiedad patrimonial de la Corporación, ubicada al Norte del Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría municipal.

Simultáneamente, se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

1º. Finalidad: La adjudicación se realizará con destino exclusivo a usos Industriales, con las condiciones que se expresan en el Pliego.

2º Objeto: Venta de parcela situada al Norte del Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, en suelo Urbano de Uso Industrial, con 20 metros de fachada y 50 metros de fondo, lo que hacen una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando o Este, con Huerta de Miguel Pérez; izquierda u Oeste y espalda o Norte, con resto de la Finca de donde se segrega; y frente o Sur, con Prolongación de la calle Montero Moya.

3º. Tipo de Licitación: Es de ciento cincuenta mil pesetas al alza.

4º. Pagos: El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la Escritura pública de adjudicación.

5º. Publicidad: El Pliego de Condiciones junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la representación de plicas, hasta cuya fecha se podrán realizar las oportunas peticiones.

6º. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, que equivale a 3.000 ptas.

7º. Garantía definitiva: La presentará el adjudicatario en cantidad igual al 4% del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

8º. Modelo de proposición: Don, vecino de con domicilio en, titular del D.N.I. nº, obrando en nombre propio (o en representación de, según acredita por medio de, enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal el día 6 de junio de 1988 y demás documentos del expediente para la enajenación por medio de subasta de una parcela para uso Industrial situada al Norte del Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, de 1.000 metros cuadrados, descrita en dicho Pliego, ofrece la cantidad de, aceptando todas las condiciones y compromisos derivados del expresado Pliego y demás establecidos en la Legislación vigente sobre la materia. Lugar, fecha y firma.

9º. Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal, desde las 9'00 a las 13'00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia o en el de la Junta de Andalucía si es posterior.

10º. Documentos: Se presentarán con la proposición todos los documentos exigidos en la Cláusula VI del Pliego de Condiciones, entre las que se citan la declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad establecidos, con alusión expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social y la Memoria de actividad de la Industria y su capacidad de puestos de trabajo.

11º. Apertura de pliegos: A las 13'00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa-Ayuntamiento.

La Carolina, 7 de junio de 1988.— El Alcalde.

ANUNCIO de subasta de parcela en el polígono industrial de La Carolina (PP. 636/88).

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela a segregarse de otra de propiedad patrimonial de la Corporación, ubicada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría municipal.

Simultáneamente, se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

1º. Finalidad: La adjudicación se realizará con destino exclusivo a usos industriales, con las condiciones que se expresan en el Pliego.

2º Objeto: Venta de parcela situada en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazaga» de La Carolina, en suelo Urbano de uso Industrial, de cuya finca matriz se segregará para configurar una independiente. Tiene forma rectangular, de 35 metros de base por 31 metros de altura, con una superficie de 542,50 metros cuadrados. Sus linderos son: Al Norte, con terrenos de Doña Eufasia González Pousibet y Don Miguel Rubia Orellana; al Este, Terrenos de Don Miguel Rubia Orellana; al Sur, Nave de la Cooperativa Aglamad, y al Oeste Calle Cruz de Tarazaga.

3º. Tipo de licitación: Es de doscientos setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas al alza.

4º. Pagos: El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la Escritura pública de adjudicación.

5º. Publicidad: El Pliego de Condiciones junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, hasta cuya fecha se podrán realizar las oportunas peticiones.

6º. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, que equivale a 5.425 ptas.

7º. Garantía definitiva: La presentará el adjudicatario en cantidad igual al 4% del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

8º. Modelo de proposición: Don, vecino de con domicilio en, titular del D.N.I., nº, obrando en nombre propio (o en representación de, según acredita por medio de), enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación el día 6 de junio de 1988 y demás documentos del expediente para la enajenación por medio de subasta de una parcela para uso Industrial en el Polígono Industrial «Cruz de Tarazago» de La Carolina, de 542,50 metros cuadrados, descrita en dicho Pliego, ofrece la cantidad de, aceptando todas las condiciones y compromisos derivados del expresado Pliego, y demás establecidos en la legislación vigente sobre la materia. Lugar, fecha y firma.

9º. Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal, desde las 9'00 a las 13'00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia o en el de la Junta de Andalucía si es posterior.

10º. Documentos: Se presentarán con la proposición todas los documentos exigidos en la Cláusula VI del Pliego de Condiciones, entre los que se citan la declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad establecidos, con alusión expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social y la Memoria de actividad de la Industria y su capacidad de puestos de trabajo.

11º. Apertura de Pliegos: A las 13'00 horas del día siguiente hábil aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa-Ayuntamiento.

La Carolina, 7 de junio de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO (PP. 649/88).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Hace saber:

Que la Corporación Mpal. en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1986, aprobó el Expte. de contratación del Proyecto de Construcción de Campo de Fútbol y Pista de Atletismo en el Polideportivo Mpal. redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Reyes Alvarez y la apertura del procedimiento de selección del contratista en la modalidad de subasta con admisión previa, aprobando igualmente los Pliegos de Condiciones.

En su consecuencia quedan expuestos en la Secretaría Mpal. de esta Corporación el correspondiente expediente y los Pliegos de Condiciones durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos por los interesados legítimos.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se da publicidad a la convocatoria, advirtiéndose que si se presentaran reclamaciones contra los Pliegos, la licitación se aplazará hasta ser resueltos éstos.

Objeto de la licitación. Obras de 1ª y 2ª Fase de construcción de Campo de Fútbol y Pistas de Atletismo en el Polideportivo Mpal.

Tipo de licitación. 74.725.960 ptas. igual al Presupuesto del Contrato del Proyecto, realizándose las mejoras a la baja.

Plazo de ejecución. Ocho meses. Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 10 siguientes a las firmas del contrato.

Pago. Contrataciones de obras expedidas por el técnico director, financiándose la 1ª fase con cargo al remanente de crédito del Presupuesto de 1.987 y con cargo al crédito concedido por el BCLE por importe de 49.000.000 ptas. que incluye ejecución material y operaria. Y la 2ª fase con cargo a crédito solicitado al BCLE e incluido en el Presupuesto de 1988.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Mpal. en horas de 9 a 14, y durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el BOE.

Los proposiciones se presentarán en dos sobres, uno de referencias y otro con la propuesta económica.

Garantías. La provisional del 3%. La definitiva con arreglo al baremo máximo establecido en el art. 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas. El sobre nº 1 conteniendo la documentación exigida será abierto en acto que tendrá lugar a las 12'00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Admitidas las que reúnan los requisitos exigidos, se procederá a la apertura del sobre nº 2 y se realizará la adjudicación provisional.

El Pliego de Condiciones se encuentra en el Ngdo. de Central en la Secretaría General a disposición de quienes puedan estar interesados.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con D.N.I. nº, calle nº, en nombre propio, (en su caso, en representación de, con domicilio en, calle nº, la que acredito con), enterado del anuncio de ese Excmo. Ayuntamiento, por el que se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de Construcción de Campo de Fútbol y Pista de Atletismo en el Polideportivo Mpal., y conviniendo a su interés optar a dicha contratación, expone:

1º. Que ofrece la cantidad de ptas. por la adjudicación de las obras, suponiendo su oferta una baja de .. ptas., sobre el tipo de licitación.

2º. Declara bajo juramento que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme se determina en la legislación de aplicación.

3º. Acompaña justificante de haber prestado en la Depositario Mpal. la fianza provisional para tomar parte en esta licitación.

4º. Acompaña documento acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

5º. Acepta cuantas obligaciones vengan impuestas en los Pliegos de Condiciones y demás normas de aplicación como licitador y como adjudicatario en su caso.

Ecija a de de 1988
EL LICITADOR

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Ecija, 10 de junio de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO sobre concurso (PP. 707/88).

Convocatoria de licitación para el Concurso Público para la Concesión del Servicio Público de Recogida y Eliminación de Basuras; Limpieza viaria y otras análogos del municipio de El Ejido.

Objeto de licitación. Tendrá por objeto el Concurso Público y el contrato que en su día celebré la Corporación para la prestación del Servicio de Recogida y Eliminación de Basuras; Limpieza Viaria y otros análogos del municipio de El Ejido.

Tipo de licitación. Dadas las características del Concurso, el tipo de licitación se considera indeterminado. Cada concursante proponente de la licitación, especificará si la oferta corresponde a una anualidad o a la totalidad de la vigencia del contrato.

Duración del contrato. Se establece como período base de duración del contrato el de diez años, prorrogable por anualidades, en un máximo de dos años.

Garantía provisional. La garantía provisional para concurrir a la licitación será de dos millones de pesetas (2.000.000 Ptas).